



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : YURI JISSEL GOMEZ CASTRO
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSE ALEXANDER SAAVEDRA PERDOMO
RADICACION : 2021-00127

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2021. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora YURI JISSEL GOMEZ CASTRO en representación de su menor de edad hija MARIA JOSE GOMEZ CASTRO en contra de BRAYER ALEXANDER SAAVEDRA CARDENAS, KEBIN ANDERSON SAAVEDRA CARDENAS y el menor de edad MIGUEL ANGEL SAAVEDRA GOMEZ en calidad de herederos determinados y los demás herederos indeterminados de JOSE ALEXANDER SAAVEDRA PERDOMO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que el niño MIGUEL ANGEL SAAVEDRA GOMEZ, se encuentra demandado por su representante legal, siendo incapaz para comparecer por sí mismo al proceso, de conformidad con el artículo 55 del Código General del Proceso, se nombra como Curador ad-litem a la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA. Infórmesele dicha designación indicando que la misma es de forzosa aceptación tal como indica el artículo 48 numeral 7º.

EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de JOSE ALEXANDER SAAVEDRA PERDOMO, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Como quiera que tanto en la parte demandante como en la parte demandada hay menores de edad, notifíquese el presente proceso al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : YURI JISSEL GOMEZ CASTRO
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSE ALEXANDER SAAVEDRA PERDOMO
RADICACION : 2021-00127

Se reconoce personería a la abogada YENCY NARDELLI BENJUMEA RODRIGUEZ para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 16 del 26 DE ABRIL
DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA